

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DIEGO LUIS SANCHEZ MINA
RADICACION: 2021-00190-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

Puerto Tejada, 16 de febrero de 2022.

RADICADO: 2021-00190-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DIEGO LUIS SANCHEZ MINA
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

AUTO No.135

ASUNTO A TRATAR

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, encontrándose en derecho la liquidación de costas realizada al interior del asunto de la referencia, el juzgado le imparte **APROBACION.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Antonio Jose Balcazar Lopez', enclosed in a simple rectangular box.

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA:
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DIEGO LUIS SANCHEZ MINA
RADICADO: 2021-00190-00
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las Costas del presente proceso, así:

COSTAS:

- Agencias en Derecho a favor de la parte demandante.	\$ 160.000,00
- Otros comprobados	\$ -0-

TOTAL COSTAS	\$ 160.000,00

SON: CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE. (\$160.000,00).

Puerto Tejada – Cauca. Febrero 10 de 2022.

ANA FLORENI SANCHEZ RODRIGUEZ.
Secretaria.

Elaboro JE.